



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALSA-020/2023

**Cve. Crédito** 4727313508

**Expediente** VRM0505001/23

**R.F.C.** MFU180223RU1

102102



**NOMBRE:** MINERA FUGA, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** RAMOS ARIZPE NO. 193 / 5 DE MAYO INDEPENDENCIA A UN LADO DE SALON DE EVENTOS SU LUNA  
**COLONIA:** CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26750  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/2476/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 55 minutos, del día 4 del mes de Julio del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALSA-020/2023 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente VRM0505001/23 emitido por el C. LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA de fecha 15/11/2023 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en RAMOS ARIZPE NO. 193, C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa VRM0505001/23 con número de crédito 4727313508 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es es una oficina de un piso de color mostaza con una ventana y una puerta con cortina metálica enrollable, la cual esta asegurada por la Fiscalía General de la Republica hicieron constar lo siguiente: En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de once de junio de dos mil veinticuatro hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 788, que se encuentra dicho inmueble al a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características son es un local de color ocre de un piso con dos ventanas enrejadas y una puerta metálica y el negocio se llama Vidrios y Aluminios Sabinas en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo Mario Alberto Anguiano Pérez quien y si se le identifico con credencial para votar número 0692027171122 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4416/2023, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número RAMOS ARIZPE NO. 193, C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si ocupaba ese domicilio la empresa pero tiene tiempo cerrado ya que esta asegurado”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no, que no conoce el nuevo domicilio y que desconoce algún otro dato para localizarlo” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 851 que se encuentra dicho inmueble al izquierda del domicilio buscado, cuyas características es es un restaurante de nombre Timios Burguer de color amarillo de un piso con 5 ventanas por la calle Ramos Arizpe y 2 ventanas y una puerta en medio por la calle Independencia y de color negra , en el cual lo atendió desde el interior y si le proporciono el nombre de Juan Daniel Ochoa Rivera quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0693100308774 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4416/2023, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de RAMOS ARIZPE NO. 193, C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si es ahí son oficinas de Minera Fuga debido aquí esa mina tuvo un accidente y salió en las noticias y dijeron dirección”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce si se cambiaron de domicilio y desconoce algún dato para su localización” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa. En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha doce de Junio del año dos mil veinticuatro hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 173, que se encuentra dicho inmueble al izquierda sobre la calle Ramos Arizpe y al interior del domicilio buscado, cuyas características local de un piso es un taller de Artesanías Rusticas de nombre Maderas Finas en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo De León González José Luis quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0693100308774 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4417/2023, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de RAMOS ARIZPE NO. 193, C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si es el correcto pero que hace un año que lo cerraron la Procuraduría General de la Republica ”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 788 que se encuentra dicho inmueble al a la izquierda entre Independencia v esquina con Ramos Arizpe del domicilio buscado. cuvas

características local de un piso color blanco y azul, dos ventanas con protección y una puerta, es un negocio de Nombre de Vidrios y Aluminios Sabinas , en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo Anguiano Pérez Mario Alberto quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0692027171122 , y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4417/2023, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número RAMOS ARIZPE NO. 193, C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le comenta que ya hace meses que esta cerrado", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA FUGA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le dice que desconoce" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/06/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 12/06/2024, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALSA-020/2023 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente VRM0505001/23 emitido por el C. LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA de fecha 15/11/2023 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de MINERA FUGA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

Oqz8OYrkU1g9kcDqKW9mU8uXVscWkze59zQQwpmGYwtOVsmUPP+FjRsL2x+J8Lilai0r5czDkyHB9RcckitRe1E28VE/AtlDQtazE0mfSr daZVCWmkM811/eTJdG90B5EawFo9xHA8sgTTqY0eVUlshl+2Z118RG+YQn8UKvAJOWxBKPFfRwcV4VnSF1vdj0dl3mHX6yTLX4kNW/q5 qMapNC/r8gzg5OzwT+6saSAqbHKwx5uZfVsELy8XoWMR1V70izLU64Xc5u4kXUMNzTO+Lvusk7/wK9MudWa958MqhRr/1HZ46E/r6Thp l0FZWC74G9a0vPwBFTG6wrd+Oeg==

#### Cadena Original

[4727313508]4[0]Jul 4 2024 9:55AM|ALEFS/2476/2024|27|MFU180223RU1|MINERA FUGA, S.A. DE C.V.]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 4 DE JULIO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

